



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

"El autocontrol, una cultura organizacional"

Informe de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Corporación Autonomía Regional del Quindío CRQ en el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) del Año 2020, para el cumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno, decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 de 2018.



Tabla de Contenido

Introducción.

Objetivo.

Alcance.

1. Administración Planta de Personal.
2. Viáticos y Gastos de Viaje.
3. Consumo Servicios Públicos.
 - 3.1 Consumo de Energía.
 - 3.2 Líneas Fijas.
 - 3.3 Líneas Móviles.
 - 3.4 Consumo Acueducto y Alcantarillado.
4. Gastos generales.
 - 4.1 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.
 - 4.2 Consumo Combustible.
5. CONCLUSIONES.



INTRODUCCIÓN.

La Oficina Asesora de Control Interno en concordancia con la ley 87 de 1993, que en su artículo primero define el Sistema de Control Interno como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."* y el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se establecieron los componentes del sistema de Control Interno y se incluyó la evaluación independiente, donde se define como *"(...) el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (...)"*

Además, se determinó entre los responsables a la Oficina de Control Interno y se expuso que esta *"(...) debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema..."*

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Título 23 Articulación del Sistema de Gestión, estableció la vinculación del sistema de gestión con el sistema de Control Interno.

Siendo así, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través de las herramientas previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como la séptima dimensión de MIPG. En desarrollo de esta dimensión, se encuentra la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Asimismo, a través del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en su Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.2.1.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."* determinando que uno de los roles de esta Oficina Asesora es la ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

En desarrollo de lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío elaboró, con base en las necesidades de evaluación y seguimiento previstas para la Corporación, el Programa Anual de Auditoría basada en riesgos, según herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en sesión fue presentada y aprobada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2020.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe corresponde al seguimiento realizado por el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a los gastos generales ejecutados por la administración, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial 09 de 2018, y a las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Objetivo.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, para el Primer trimestre de la vigencia 2020, comparado con el Primer Trimestre de la vigencia 2019, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012 y la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Alcance.

El informe se elaborará con base en los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con relación a: Administración de personal, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, gastos generales y la ejecución presupuestal del trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2020.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al Primer trimestre de la vigencia 2020

1- PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la corporación autónoma regional del Quindío CRQ:

Planta

Director (periodo fijo)	= 1
Libre nombramiento	= 12
Profesionales	= 46
Técnicos	= 24
Asistencial	= 27
Vacantes	= 3

Planta

Planta Total = 113

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Gastos de personal", seguidamente se detallan las variaciones del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019.

I Trimestre 2020		vs	I Trimestre de 2019		
Concepto	I trimestre 2020		I trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldo de personal	\$1.013.811.692		\$ 881.825.442	\$ 131.986.250	14.96%
Prima técnica	\$ 21.906.564		\$ 45.610.074	(-23.703.510)	(-52%)
Otros	\$ 63.807.771		\$ 58.133.403	5.674.368	9.76 %
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 9.360.521		\$ 14.684.316	(-5.323.795)	(-36.2%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales – I Trimestre 2020

Del cuadro se puede observar que la variación más representativa se presentó en el concepto de sueldo de personal; con una variación relativa del (14.96%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019, Y una Aumento de variación absoluta de \$ 131.986.250,00.

Incremento debido a que durante el periodo evaluado se dio estricto cumplimiento al Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, (Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.) Los demás ítem presentan un comportamiento normal de acuerdo a las obligaciones de ley que tiene la Corporación con los funcionarios de planta.

2- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

I Trimestre 2020 vs I Trimestre de 2019				
Concepto	I Trimestre 2020	I Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Viáticos y gastos de viaje al interior y exterior	\$ 12.401.834	\$ 44.635.979	- 32.234.145	(-72%)

Fuente: Ejecuciones Presupuestales – I Trimestre 2020

En viáticos y gastos de viaje, hubo una variación relativa del (-72%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre



(Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. y una disminución de variación absoluta de \$ -32.234.145.

Gastos que se efectuaron con el fin de atender principalmente las actividades de los cuales hace parte la corporación autónoma del Quindío.

Igualmente y teniendo en cuenta lo establecido en la **Directiva Presidencial N° 09 de noviembre de 2018**, todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades, se realizaron en clase económica, atendiendo los lineamientos de la Directiva antes enunciada y el comunicado interno **SAF-097** de Febrero 8 de 2019.

3- SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	I Trimestre 2020	I Trimestre 2019	Variación absoluta	Variación relativa
Energía	\$ 21.327.860	\$22.131.230	(\$ - 803.370)	(- 3.63%)
Telefonía Fija – alquiler de equipos wifi e internet	\$ 32.888.018	\$29.032.689	\$ 3.855.329	13.27 %
Telefonía Móvil	\$ 3.997.144	\$5.580.811	(\$- 1.583.667)	(- 28.37%)
Acueducto y Alcantarillado	\$ 4.049.671	\$3.573.028	\$ 476.643	13%

Fuente: Matriz Almacén I Trimestre 2020

3.1 Energía: En la Energía hubo una variación relativa del (-3.63 del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019, Y una disminución de variación absoluta de \$ - 803.370,00.

3.2 Telefonía Fija-Alquiler de equipos- wifi e internet: hubo una variación relativa del (13.27%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019., y un **aumento** de variación absoluta de \$3.855.329 , Debido a que se ha sumado el valor del alquiler de equipo de cómputo del trimestre por la suma de \$ 9.795.540, Ítem que no se estaba ejecutando pero resulta útil y pertinente ya que la empresa prestadora del servicio es la misma.

3.3 Telefonía Móvil: En la telefonía celular hubo una variación relativa del (-28.37%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. y una Disminución de variación absoluta de \$ - 1.583.667. Esta disminución obedece a que en el mes de Diciembre el uso de los equipos es mínimo, por lo tanto se logra disminuir este servicio de manera considerable.

3.4 Acueducto y Alcantarillado: En el consumo de agua hubo una variación relativa del (13%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. y un **aumento** de variación absoluta de \$476.643,00. Esto debido a que en el primer trimestre se realizó la nueva contratación de personal de Apoyo a la Gestión en todas las Dependencias, incrementándose el número de funcionarios que presta sus servicios para el logro de los objetivos de la Entidad.

4- GASTOS GENERALES

4.1- Papelería, impresos, suscripciones artículos relacionados

I Trimestre 2020		vs	I Trimestre de 2019		
Concepto	III trimestre 2020		IV trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Papelería, impresos, suscripciones, publicaciones artículos relacionados	\$ 1.283.150		\$ 41.859.860	\$-40.576.860	(- 97%)

Fuente: Ejecuciones Presupuestales – I Trimestre 2020

En el consumo de Papelería hubo una variación relativa del (-97%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. y un Disminución de variación absoluta de \$ - 40.576.860,00.

Para el I Trimestre del año 2020 se logra evidenciar una gran disminución en el consumo de papel, principalmente en las resmas tamaño oficio, todo esto debido a que el proceso de contratación para el suministro de elementos de papelería se vio afectado por las medidas implementadas en la Entidad para evitar el contagio con COVID-19.

4.2- Consumo combustible y Lubricantes.

I Trimestre 2020 vs I Trimestre de 2019				
Concepto	I Trimestre 2020	I Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$10.759.809	\$ 12.192.162	\$ - 1.432.353	(- 11%)

Fuente: Matriz Almacén I Trimestre 2020

El parque automotor de la corporación autónoma regional del Quindío CRQ, lo comprenden diez (10) vehículos: que se encuentran distribuidos en cuatro motos (4) y seis carros (6), los que se encuentran asignados a la Dirección General, Subdirecciones, y jefes de oficina; los que son utilizados para cubrir la misionalidad institucional. En cuanto al consumo de Combustible para la operación del parque automotor de la entidad, se presentó una variación relativa del (-11%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019., y una disminución en la variación relativa de \$ -1.432.353,00.

5- CONCLUSIONES

Del análisis comparativo realizado entre el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019., se pudieron evidenciar:

Se resaltan los ítems, que presentan **Disminución** en los gastos del periodo analizado donde se está dando cumplimiento con las políticas de Austeridad del Gasto, contenidas en el comunicado interno **SAF-196 de Marzo 02 de 2020.**



- En viáticos y gastos de viaje, hubo una variación relativa del (-72%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. y una disminución de variación absoluta de \$ -32.234.145.
- En el consumo de Energía hubo una variación relativa del (-3.63%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. de la vigencia 2020. Y una Disminución de variación absoluta de \$ - 803.370,00.
- En el consumo de la telefonía móvil hubo una variación relativa del (-28.37%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019., y un Disminución de variación absoluta de \$ - 1.583.667.
- En el consumo de Papelería hubo una variación relativa del (97%) del Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019. y un Disminución de variación absoluta de \$ - 40.576.860,00. Se puede observar que en el trimestre analizado (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2020), La entidad continuo con la racionalización en el consumo de papel en todas las dependencias de la CRQ, lo anterior para cumplir con las políticas de Austeridad del Gasto, donde se reitera lo contenido en los comunicados internos números ALM- 66 (información sobre carpetas de archivo) ALM-63(ahorro de papel).
- En cuanto al consumo de Combustible para la operación del parque automotor de la entidad, se presentó una variación relativa del (11%) de Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de 2020, comparado con el Primer trimestre (Enero, Febrero, Marzo) de la vigencia 2019., y una disminución en la variación relativa de \$ -1.432.353,00.
- Ítems que vienen presentando un ahorro, esto a que los ajustes y medidas tomadas para el Gasto de Austeridad, y socializado por la subdirección administrativa y financiera mediante comunicado interno SAF-196 de Marzo 02 de 2020. se vienen cumpliendo por los funcionarios responsables en cada proceso.

Se Recomienda que la Subdirección Administrativa y Financiera establezca más acciones y lineamientos frente a las políticas para el control del Gasto Público de la Entidad, En especial en lo que compete a **telefonía fija ,alquiler de equipos wifi e internet y Acueducto y alcantarillado**, puesto que para el periodo analizado se presentaron incrementos en estos ítem, Evidenciándose el no cumplimiento de lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2020 y socializado por la subdirección administrativa y financiera mediante comunicado interno SAF-196 de Marzo 02 de 2020.

Así mismo, esta subdirección deberá expedir comunicados y circulares internas con el fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el comunicado interno SAF-196 de Marzo 02 de 2020 y la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.



Anexo: Ejecución Presupuestal Enero, Febrero, Marzo de 2020, informe austeridad del gasto presentado por el área de almacén.

Cordialmente,

GLADYS ARISTIZABAL CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto/Elaboro: Henry Celis García – Contratista.